



OFORD.: N°27879
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública de 11 de octubre de 2016, mediante la cual requiere hechos esenciales reservados que indica.
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.
SGD.: N°2016110167906
Santiago, 07 de Noviembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :
ANDRES POZO BARCELO - Caso(650669)
Los Leones Nro:2730 Depto: 501 - Comuna: PROVIDENCIA - Reg.
Metropolitana

En relación a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere que este Servicio le proporcione documentos relativos a hechos reservados de 25 de abril, 18 de mayo, 29 de junio, 26 de julio, 30 de agosto y 26 de septiembre de 2016 remitidos por la sociedad "Cemento Polpaico S.A.", en atención a que esa misma entidad les dio cese de ese carácter mediante hecho esencial de fecha 7 de octubre de 2016, cumple esta Superintendencia con informar a usted lo siguiente:

Los antecedentes solicitados se adjuntan al presente Oficio como anexo al mismo.

Al respecto, se hace presente que en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, en relación con lo dispuesto por la letra e) del artículo 11 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (en adelante, Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se ha procedido a cautelar la información relativa a los datos personales de contexto contenidos en la documentación adjunta.

Así también, se informa que en atención a que el listado de personas que tuvieron conocimiento de los hechos esenciales reservados previo a su divulgación, es informada a esta Superintendencia para fines estrictamente de fiscalización, respecto de dichos antecedentes se configura la causal de reserva establecida en el N°1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, en atención a que su comunicación al público afectará el debido cumplimiento de las funciones que corresponden a esta Superintendencia, siguiendo el criterio sostenido por el Consejo para la Transparencia en Decisión adoptada en cauda rol C461-10. A lo anterior, debe agregarse la causal de reserva contemplada en el N°5 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, en relación a lo establecido en el artículo 23 del Decreto ley N°3538 de 1980 por aplicación del

artículo 1° transitorio de la Ley de Transparencia, en atención a que dichos antecedentes son informados a esta Superintendencia bajo el entendido que ellos se encuentran sujetos al deber de reserva que corresponde a los funcionarios de este Servicio.

En razón de lo expuesto, esta Superintendencia ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.











Finalmente, se informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

JAG CMR ACC DHZ wf-650669

Saluda atentamente a Usted.


PATRICIO VALENZUELA
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Lista de archivos anexos

-  -eb07caa73e7e2e68abe3b1ae246d6e91 :  20160425 HER Cemento Polpaico.pdf
-  -99a113565d94d8140f9e78571f841f12 :  20160518 HER Cemento Polpaico.pdf
-  -cbc016e3d659fe82733470a65156af31 :  20160629 HER Cemento Polpaico.pdf
-  -486af30d21bebfa01a549b80f64d2291 :  20160726 HER Cemento Polpaico.pdf
-  -1c80ee24f93f85ad4fee3c8fdb0342ad :  20160830 HER Cemento Polpaico.pdf
-  -35ce5907cc96051473b8fabad1ed760f :  20160926 HER Cemento Polpaico.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201627879656823hSVZUGnfVPZQRnZaGIPSkRJGwQuYsE